



Resolución de Decanato **690 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.050/2024. Otorga prórroga para defensa del trabajo de tesina de la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía, carrera IRNyMA - plan 1997

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
26/05/2025

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 39, elevado por la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía - LU: 406.620 - DNI: 30.071.988, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales - plan 1997, solicitando una prórroga para la defensa del trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, obra resolución Decanato 96/2024-NAT-UNSa, emitida en fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina del estudiante, titulado "Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, Argentina".

Que el vencimiento del proyecto, corresponde a lo estipulado en el Reglamento de tesina Art: 12 de quince meses desde el momento de aprobación.

Que el marco normativo es la resolución 1170/98 FCN, artículo 12°.

Que a fs.39vta, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja se otorgue la prórroga solicitada hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco para que la estudiante defienda su trabajo de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

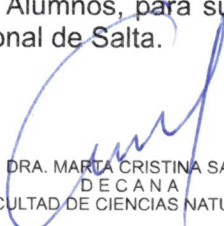
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES_ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, para que la estudiante Pamela Alejandra Ordoñez Buendía - LU: 406.620 - DNI: 30.071.988, de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina titulada: "Sistema de Gestión de la Energía: Planificación para la implementación de las Normas ISO 50.001:2018 de una industria de Cerámica esmaltada de la ciudad de Salta – Provincia de Salta, Argentina".

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, director, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VÍCTOR DAVID JUÁREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES